



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos y la Resolución N° 075/88 del Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Efectivo con régimen de dedicación Simple en la cátedra: Periodismo y Comunicación Impresa (Cód. 6136) de régimen anual, en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), ello de acuerdo a lo solicitado por el mismo.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello según factibilidad solicitada por Secretaría Técnica de esta Facultad y acordada por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC (6142 p. Libres).

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 24 de noviembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de **un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple** en la cátedra: Periodismo y Comunicación Impresa (Cód. 6136), en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

Prof. María Inés LOYOLA	(DNI N° 12.333.728)	UNC
Prof. Liliana LLOBET	(DNI N° 10.188.953)	UNRC
Prof. Hernán VACA NARVAJA	(DNI N° 20.380.223)	UNRC
Al. Vanesa PÉREZ GARCÍA	(DNI N° 35.471.697)	



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

SUPLENTE

Prof. Marcela NAVARRETE	(DNI N° 20.336.453)	UNSL
Prof. Susana MOLINA	(DNI N° 21.864.956)	UNRC
Prof. Edgardo CARNIGLIA	(DNI N° 12.630.697)	UNRC
Al. Mildred NIEVAS	(DNI N° 36.220.122)	

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 636/2015

S.M.P.